

**INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES CUMPLIDAS  
POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE  
AHORRO Y CRÉDITO CREA LTDA.A LA ASAMBLEA GENERAL DE  
REPRESENTANTES CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
ENERO-DICIEMBRE DEL 2020**

Cuenca, 19 de Febrero del 2021

Señores Representantes de la Asamblea General de la COAC CREA, el Consejo de Vigilancia, dando cumplimiento a lo que establece la normativa interna y externa, pone a vuestra consideración para su aprobación, el siguiente informe:

La Ley de Economía Popular y Solidaria, determina que el Consejo de Vigilancia, es el Órgano de Control Interno de las Actividades Económicas que sin injerencia e independiente de la administración responde a la Asamblea General. Por lo tanto, en forma regular se ha observado que el sistema de control interno cumpla con los procesos, leyes, reglamentos y actividades, en forma adecuada y transparente la gestión de la COAC CREA Ltda.; y, para ello realizó las siguientes actividades:

1. Este Consejo en forma regular, mantuvo todas las semanas, sesiones ordinarias de trabajo, dando un total de 41 en el año, en las cuales se realizaron análisis, comentarios y conversatorios relacionados con los informes mensuales presentados por: Auditoría Interna, Gerencia General, Oficial de Cumplimiento, y Responsable de la Gestión de Riesgos Integrales.
2. Se efectuó seguimiento del Plan Operativo de la Cooperativa
3. Se observó que se dé cumplimiento a: Leyes, Reglamentos y más Normativas internas y externas dadas por los diferentes órganos de control.
4. Se analizaron en forma trimestral los Estados Financieros, su evolución en el tiempo y su relación con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración.
5. Se mantuvieron reuniones mensuales con el responsable de Riesgos Integrales, con la finalidad de conocer los planes de contingencia diseñados para mitigar los riesgos que pueden afectar a la cooperativa y evaluar la situación institucional, con los indicadores que presenta mensualmente el Comité de Administración Integral de Riesgos.
6. Con el Proceso de Auditoría Interna mantuvimos reuniones mensuales, para conocer y coordinar las acciones a seguirse para el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones determinadas en sus informes sobre las Auditorías realizadas a los Procesos correspondientes.
7. Se ha dado seguimiento al estado en que se encuentran las recomendaciones planteadas por Auditoría Interna y Externa, SEPS y las decisiones y resoluciones tomadas por el Consejo de Administración y Gerencia General.
8. Por mandato legal, este Consejo conoció y aprobó el Plan Anual de Trabajo presentado por Auditoría Interna dentro del tiempo establecido, el mismo que ha sido enviado para conocimiento y aprobación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
9. Se procedió a evaluar el desempeño de las funciones del Oficial de Cumplimiento y, se realizó el seguimiento para comprobar que el Comité de Administración Integral de Riesgos, cumpla con sus funciones.

10. Se realizaron autoevaluaciones a los directivos y miembros del Consejo de Vigilancia, participando también en la evaluación denominada de 360 grados, el Proceso de Talento Humano el mismo que se encargó de procesar dicha información y dar a conocer a cada uno de los evaluados la calificación correspondiente,
11. Mediante conversaciones directas con Gerencia General, se ha podido aclarar las condiciones y características de: contratos, convenios y resoluciones operativas tomadas por Gerencia y analizadas por este Consejo en forma trimestral.
12. Por mandato legal, se informó al Consejo de Administración sobre alguna recomendación que se desprendía de los informes de Auditoría interna y que el Consejo de Vigilancia los consideraba como un riesgo y que por lo tanto debía ponerse en funcionamiento el plan de contingencia que el caso ameritaba.
13. Este Consejo ha realizado los análisis de la documentación presentada por los procesos y solicitantes de créditos vinculados, de acuerdo a lo que determina la normativa interna y externa.
14. Una de las preocupaciones que siempre estuvieron en el Consejo de Vigilancia ha sido el uso de los TICS y Publicidad por cuanto son los rubros que requieren ser interpretados, para lo cual se estuvo en constante comunicación y asesoramiento con Gerencia o el Personal Técnico designado.
15. A fin de analizar y conocer la situación de cooperativas a ser fusionadas por absorción, se ha solicitado información y documentación al respecto.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 38 numeral 8 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, en el mes de Enero del 2020, se convocó a las Empresas Auditoras Externas con personería Jurídica a fin de seleccionar la terna para designar la que prestará sus servicios en el año 2020; y por ser competencia de la Asamblea General de Representantes; fue otorgada a la firma auditora BEST POINT CIA LTDA., la misma que hoy presentará el informe correspondiente.

Este Consejo, luego de conocer el Examen de Auditoría Externa realizada a los Estados Financieros por el año 2020 en su análisis determino que está apegada a las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y enmarcadas dentro de las Leyes, Reglamentos y Resoluciones estipulados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria vigente.

El artículo 38 numeral 7 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y el artículo 25 numeral 7 del Estatuto de la Cooperativa, dice: el Consejo de Vigilancia tiene que: *“Presentar a la Asamblea General un informe conteniendo su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, balance social y la gestión de la cooperativa”* por lo tanto, en base a la evaluación y análisis efectuado, determinamos que en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, y en nuestra opinión presentan razonabilidad en su estructura y sus aspectos importantes y relevantes, los mismos que han sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad de General Aceptación y Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

El Consejo de Vigilancia, se ha mantenido con el compromiso de siempre asumir una posición vigilante y responsable del Cumplimiento de la Ley, el Estatuto y el

Reglamento que rigen el accionar de la COAC - CREA; dando mayor atención sobre los riesgos internos y externos que podrían afectar el desarrollo y crecimiento de la Institución; además, se presidió, los Comités de Gobernanza y de Ética; y, los puntos antes descritos están debidamente sustentados en las actas y documentos generados en cada una de las sesiones ordinarias o extraordinarias realizadas por este Consejo.

Dejamos constancia del deber cumplido por la forma responsable en el desempeño de las funciones y el desarrollo de las actividades para las que fuimos elegidos, durante el lapso de 7 años 7 meses en que casi todos los Consejeros de Administración y Vigilancia hemos permanecido como directivos de la COAC CREA LTDA lo que ha permitido ser parte de su desarrollo sostenido, logrando los siguientes resultados: En agosto del 2013 se tenía en Activos USB 16,737.558,39, un pasivo de USB 15,271,454,90 y un Patrimonio de USB 1,466.103,49; al 31 de Diciembre del 2020 se tiene en Activos USB 116,306.602,31, un pasivo de USB 107,022.120,88 y un Patrimonio de USB 9,284,481,43, este crecimiento económico y financiero ha permitido que nuestra cooperativa pasara del segmento tres al segmento uno. En cuanto a su estado físico, se contaba con casa Matriz y 6 Agencias; y, hoy gracias a la absorción de tres Cooperativas, hoy tenemos 13 Agencias.

Otra de las fortalezas con las que cuenta la Cooperativa es su desarrollo tecnológico que hemos podido conocer por los informes de Gerencia, y no se puede desconocer el incremento del Recurso Humano ya que en agosto del 2013 contaba con una nómina de 40 funcionarios y hoy es de 186.

Al inicio de nuestra gestión, el Sistema Financiero Popular y Solidario entro en una etapa de total cambio especialmente en la normativa interna y externa inclusive con la creación y estructuración de algunas instituciones, mismas que se coordinan para su cumplimiento; y, para el cumplimiento de nuestras funciones hemos participado de las capacitaciones invitadas por las instituciones del sistema cooperativista.

Agradecemos por la confianza brindada, a la Asamblea General, al Consejo de Administración, Gerencia General; y, a todos los señores Directores y Funcionarios de la COAC CREA, pues sin su aporte y apoyo no hubiera sido posible la adecuada gestión del Consejo de Vigilancia.

Atentamente,

Ing. Teodoro Calle Palomeque  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
VIGILANCIA COAC CREA LTDA.**